

INFORME DE AUDITORÍA PROCESO “PLANEACIÓN Y GESTIÓN”

**AUDITADO – PROCESO
AÑO 2020**

**Asesor de Control Interno
JORGE HERNÁN HENAO ZULUAGA**

Fecha: Mayo 27 de 2020

Señores
COMITÉ DE GERENCIA
INVAMA
Manizales

La Oficina de Control Interno de INVAMA, con fundamento en las funciones señaladas por la Ley 87 de 1993, practicó Auditoría al proceso de PLANEACIÓN Y GESTIÓN, a través de la evaluación de los Estándares contenidos en el Manual Operativo del MIPG-V2.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General del Municipio de Manizales. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

AUDITORÍA AL PROCESO “PLANEACIÓN Y GESTIÓN”:

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que pudieran afectar el alcance de nuestra auditoría.

2.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Oficina de Control Interno de INVAMA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso (s) o actividad(es) auditadas, cumplen o no con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia y equidad. (Los conceptos sobre los principios se incluirán de acuerdo con el alcance de la auditoría)

2.2 MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

Se hizo entrevista, revisión de documentos y seguimiento a los procesos de la oficina.

2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se establecieron hallazgos, por lo que no se requiere de formulación de Plan de Mejoramiento.

Manizales, Mayo 27 de 2020

JORGE HERNÁN HENAO ZULUAGA
Asesor Control Interno